



Resolución Jefatural No. 159

Lima, 12 SET. 1990

Visto el Memorandum N°094-90-AGN-J del Jefe del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que por R.J. N°043-87-AGN-J se aprobó el Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia - del Personal del Archivo General de la Nación, vigente a la fecha;

Que por R.J. N°065-87-AGN-J se exceptuó del control de asistencia al ex-Director Técnico (Sub-Jefe) Directores Generales y Directores de los Archivos Departamentales;

Que por disposición del Jefe del - Archivo General de la Nación a fin de cumplir estrictamente con las normas de control vigente solicitó dejar sin efecto las disposiciones suscritas por anteriores gestiones.

De conformidad con la Ley 11377 - Estatutos y Escalafón del Servicio Civil y su Reglamento, Decreto Legislativo 276 y su Reglamento D.S. 005-90-PCM;

Con las visaciones de la Sub-Jefatura, Oficina de Administración y Dirección de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto a partir del 01 de setiembre de 1990 lo dispuesto en la R.J. N° 065-87-AGN-J.

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el Numeral 4.1 Ingreso y Salida del Personal - Capítulo II "Normas" del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación aprobado con R.J. N° 043-87-AGN-J en la parte pertinente al registro de entrada y salida de los Funcionarios, debiendo a partir del 01 de setiembre - de 1990 hacerlo en la Tarjeta de Control respectiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Handwritten signature of Matias Bueno Guzman and typed name: D. MATIAS BUENO GUZMAN JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

